INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMUNICADO DE PRENSA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F., a 5 de diciembre de 2014

FIRMAN ACUERDOS GOBIERNO FEDERAL Y AGP

- **Son ocho acuerdos suscritos ante notario público y resultado de las mesas de diálogo que iniciaron el 4 de noviembre de 2014 en Zacatenco**

- **Se publicarán íntegramente en la Gaceta Politécnica, en el Diario Oficial de la Federación y en diarios nacionales**

C-274

Ante el Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Enrique Fernández Fassnacht, la representación del Gobierno Federal, la Asamblea General Politécnica (AGP) y los voceros de las 44 escuelas de nivel medio superior y superior de esta casa de estudios, suscribieron ocho acuerdos para resolver las demandas estudiantiles.

La firma se llevó acabo ante el Notario Público 190 del Distrito Federal, David F. Dávila Gómez. Una vez que los acuerdos estén notariados, se procederá a su difusión en el Diario Oficial de la Federación, en 70 mil ejemplares de la Gaceta Politécnica y en los diarios El Universal, La Jornada y Reforma.

Así, tras ocho mesas de diálogo que iniciaron el pasado 4 de noviembre de 2014 y dos meses de paro escolar en el IPN, la representación gubernamental y la AGP concretaron los acuerdos que hoy fueron firmados públicamente en el Auditorio "Alejo Peralta" del Centro

Cultural "Jaime Torres Bodet" de la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", en Zacatenco.

Por el Gobierno Federal -que tiene 17 representantes para las mesas de diálogo- firmaron Alejandro Osuna Rivero, Jefe de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Gobernación (Segob); José Ángel Mejía Martínez del Campo, titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Por los alumnos firmaron los 17 representantes de la Asamblea General Politécnica en los diálogos de Zacateco, así como los voceros de las 44 escuelas de educación media superior y superior del IPN.

Los acuerdos son los siguientes:

1.- Garantizar que no habrá represalias en primera instancia mediante documentos respaldados por autoridades competentes y del Instituto Politécnico Nacional, secundada por la creación de la Defensoría de los Derechos Individuales y Colectivos para velar por la seguridad de los involucrados en organización estudiantil y comunitaria, con autonomía en sus funciones respecto a las autoridades y órganos del Instituto Politécnico Nacional, para vigilar, denunciar y promover las sanciones en caso de existir daño físico, psicológico, académico, moral o de cualquier otra índole que atente contra la integridad personal de los participantes en el movimiento.

2.- La desincorporación de las unidades del nivel medio superior del Instituto Politécnico Nacional al Sistema Nacional de Bachillerato y a la Reforma Integral de la Educación Media Superior en lo presente y en lo posterior.

3.- Reconocer el carácter resolutivo y refundacional del Congreso Nacional Politécnico (CNP).

4.- Que el Titular del Ejecutivo Federal garantice jurídicamente por escrito que no existe en el presente ni en lo posterior injerencias del Tecnológico Nacional de México en las escuelas, centros de investigación y unidades académicas del Instituto Politécnico Nacional, que vaya en contra de los principios fundacionales del Instituto Politécnico Nacional.

5.- La función de vigilancia deberá recaer en un órgano interno dependiente del sector administrativo del Instituto Politécnico Nacional con la única facultad de salvaguardar la integridad y garantizar la seguridad de la comunidad politécnica y patrimonio institucional, sin que sus labores perjudiquen el ejercicio pleno de los derechos humanos, que a la libre expresión de las ideas, a la asociación y manifestación consagrados en el Pacto Internacional de los Derechos Humanos, Civiles y Políticos, los artículos 6º y 7º de la Carta Magna, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, y el artículo 34 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

6.- Que el Gobierno Federal garantice conforme a derecho la cancelación del Oficio SSFP/408/1951 de fecha 19 de julio de 2005; exhiba públicamente los archivos y documentos oficiales sobre las remuneraciones a los ex Directores Generales del Instituto Politécnico Nacional y que el monto de estas sea transparente en el destino y uso de los recursos conforme a las necesidades que la comunidad politécnica estime convenientes.

7.- Que el Gobierno Federal se comprometa a presentar una investigación, denuncia pública y seguimiento, respecto a los actores intelectuales y materiales de los grupos y organizaciones que violenten y atenten contra la integridad de la comunidad politécnica, así como la imagen e infraestructura del Instituto Politécnico Nacional.

8- Que el titular del Ejecutivo Federal incluya en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2015, un incremento sustancial en el gasto a educación pública, así como en lo ramos de ciencia, tecnología e innovación, con relación al Ejercicio Fiscal 2014.

===000===